


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>			<b>Versión: 1</b>
				<b>Fecha: Junio 2012</b>
<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b> Macroproceso	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b> Proceso		<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> Subproceso	
DECRETO No.	<b>0245</b>	FECHA:	Agosto 12 de 2021	PAGINA No.
				Página 1 de 1

**“Por el cual se modifica el Decreto No. 001 del 4 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021 en la Secretaría de Educación del Municipio ”**

**EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, y Decreto Municipal 001 del 4 de enero del 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 001 del 4 de Enero del 2021, **“POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”** se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público a la Secretaria de Educación del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2021.

Que, mediante el Decreto N°0242 del 12 de Agosto de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”** se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2021 para atender entre otras las siguientes necesidades:

- Realizar unos Contracréditos Presupuestales para garantizar el desarrollo de los diferentes proyectos a ejecutar en el sector Educación, especialmente para fortalecer los recursos del proyecto de **“Dotación de la infraestructura educativa en el municipio de Cúcuta”** con BPIN “2021540010083”.

Que el artículo segundo del el Decreto N°0242 del 12 de Agosto de 2021 acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 entre otros los siguientes rubros para inversión: **“2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo);** para la ejecución de los siguientes proyectos:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010083	Dotación de la infraestructura educativa en el municipio de Cúcuta

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante el

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>		<b>Versión: 1</b>  <b>Fecha: Junio 2012</b>	
<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b> Macroproceso		<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b> Proceso		<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> Subproceso	
DECRETO No.	<b>245</b>	FECHA:	<b>12 de Agosto 2021</b>	PAGINA No.	Página 2 de 2

Decreto N° ~~0242~~ del 12 de Agosto de 2021, no se encuentran en su totalidad incluidos en los decretos de delegación Números 001 o 003 del 4 y 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto No. 001 del 4 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" en el SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relacionan:

• **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010083	Dotación de la infraestructura educativa en el municipio de Cúcuta

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás Artículos del Decreto No. 001 del 04 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N°017 del 8 de enero de 2021, N°048 de 4 de febrero, N°56 del 10 de febrero, N°102 del 23 de marzo, N°120 de 9 de abril, N°141 de 22 de abril y N°159 de Mayo 6 de 2021), continúan sin modificación alguna.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de Agosto del 2021.

**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo  
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Viabilizó: Gabriel Guidberto Muñoz – Profesional Secretaria de Hacienda  
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda  
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General

*[Handwritten signature]*